



1ª Declaración de Maspalomas

Reunidos en Maspalomas (Gran Canaria) entre los días 20 y 23 de septiembre de 2002, los Directores de Centros Universitarios y Decanos de Colegios Profesionales que se citan, junto con el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de España y el Consejo del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de España, manifiestan dar su conformidad a la siguiente

DECLARACIÓN DE MASPALOMAS

1. La Declaración de Bolonia y siguientes, en cuanto se refiere al espacio europeo de educación superior, configura un nuevo marco para el desarrollo universitario, que supone un reto de innovación, convergencia, libre circulación, calidad y reconocimiento del suplemento del diploma, y otros, que debemos asumir y adecuar en nuestro país a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta las condiciones específicas y tradicionales de las ingenierías en España, fruto de las demandas de los distintos sectores empleadores de nuestros profesionales.
2. La definición del perfil de las distintas ingenierías debe ser consecuencia del encuentro entre la Universidad, los Colegios Profesionales y las Asociaciones Empresariales correspondientes. Estos perfiles deberán adecuarse al entorno socio-económico y profesional, así como a la evolución tecnológica y científica.
3. Se propone que el pregrado de ingeniería sea de 4 años, 240 créditos ECTS, en el que se deberá garantizar no sólo la adquisición de conocimientos, sino la adquisición de habilidades y capacitaciones; así mismo deberá incluirse formación de carácter profesional (Proyecto fin de carrera, prácticas en empresas) y materias del mismo signo (Habilidades directivas, gestión...). En este pregrado se integrará la actual ingeniería técnica.
4. Se debe garantizar la participación en las enseñanzas del pregrado de ingeniería, en aquellas áreas específicas de la misma, de ingenieros que estén o hayan estado vinculados a los sistemas productivos o de servicios.
5. Es conveniente establecer cauces de comunicación y diálogo con el resto de ingenierías a efectos de proponer uno o varios modelos de integración de las ingenierías en el espacio europeo de educación superior, que se acomoden a las necesidades del país.
6. En el supuesto caso de que como consecuencia del desarrollo del espacio europeo de educación superior, se implante la habilitación profesional, para obtener la misma, además de la habilitación académica, deberán valorarse la experiencia, la investigación y cuantos trabajos se hayan desarrollado tanto como ingeniero como en situaciones anteriores a tal circunstancia. Asimismo estos méritos deberán ser utilizados para evaluar el acceso al segundo nivel de formación universitaria, masters y/o doctorado; siendo reconocido en el suplemento de diploma.



7. Los Colegios Profesionales deberán intervenir en los procesos de habilitación profesional; participando en su caso la Universidad a través de los convenios pertinentes.

8. La superación del pregrado debe dar acceso directo al Grupo Superior de la Función Pública española y europea, así como al doctorado.

9. Se considera necesaria la creación en los centros universitarios de ingenieros, de consejos asesores de cada titulación, formados por representantes de la Escuela, los Colegios Profesionales correspondientes y las Asociaciones Profesionales. Su finalidad fundamental será el asesoramiento al centro en todas aquellas cuestiones relacionadas con el carácter profesional de las titulaciones de pregrado (perfiles, proyecto fin de carrera, prácticas en empresa, ... etc.) así como con las enseñanzas de postgrado y formación continuada.

10. Se debe propiciar la creación de canales de transferencia de información específicos entre Escuelas y Colegios Profesionales.

Maspalomas, a 23 de septiembre de 2002.

REPRESENTANTES DE CENTROS UNIVERSITARIOS

- ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LAS PALMAS

D. José M^a. de la Portilla Fernández (Director)

- ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL DE BARCELONA

D. Martí Llorens Morraja (Director)

- ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL DE SAN SEBASTIÁN

D^a. Arantza Tapia Otaegui (Directora)

- ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE VALLADOLID

D^a. M^a. Ángeles Martín Bravo (Directora)

- ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE CÓRDOBA

D. Lorenzo Salas Morera (Director)

- ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ÁVILA

D. Manuel Pérez Gutiérrez (Director)

- ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE ALBACETE

D^a. Gloria Begoña Sánchez Bravo (Subdirectora)

- ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL DE GIJÓN

D. Alberto Sánchez Riesgo (Director)

- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE SANTANDER

D. Fernando Cañizal Berini (Director)

- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES Y DE TELECOMUNICACIÓN DE SANTANDER

D. Eduardo Mora Monte (Director)

- ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA VILANOVA I LA GELTRU

D. Domingo Biel Sole (Director)

- ICAI DE MADRID

D. José Manuel Campos (Director)

- ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE EL FERROL

D. Jesús Manuel Castro Romero (Director)

- ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS DE MADRID

D. Carlos Delgado Alonso-Martínera (Director Departamento)

- ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE MANRESA



D. Joan Jorge Sánchez (Director)

- **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE BARCELONA**

D^a. Amparo Núñez Andrés (Jefe de Estudios)

- **ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL DE SEVILLA**

D. Juan Antonio Pedraz Antúnez (Director)

- **ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL DE TARRASA**

D. Rafael Pindado Rico (Director)

- **ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL DE EIBAR**

D. Ignacio Borinaga (Director)

- **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE SORIA**

D. Carlos Rubio García (Director)

- **ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA TOPOGRÁFICA DE MADRID**

D. Nicolás Serrano Colmenarejo (Director)

- **ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA MINERA Y TOPOGRAFÍA DE MIERES**

D. Ángel Ramón Vidal Valdes Miranda (Director)

- **ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL DE MADRID**

D. Álvaro G. Vitores González (Director)

- **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE CÁCERES**

D^a. Mercedes Jiménez Muñoz (Directora)

- **ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL DE IGUALADA**

D. Antoni Rius Carrasco (Director)

DECANOS DE COLEGIOS PROFESIONALES

INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL

Las Palmas – D. José Antonio Marrero Nieto

Málaga – D. José M^a. Alonso Pedreira

Almería – D. Francisco Baños López y D. José Fernández Romero (Vicedecano)

Gerona – D. Josep Bosh Esparch

Toledo – Joaquín de los Reyes García

León – D. Cesáreo González García

Manresa – D. Domenec Valero i Mani

Madrid – D. Victor Jiménez del Rio

Aragón – D. Juan Ignacio Larraz

La Coruña – D. José Manuel Seijo Casal (Secretario)

Sevilla – José M^a. Manzanares Tormé

Tenerife – D. Juan Pedro Sánchez Rodríguez

Balears – D. Francisco Méndez Fernández (Secretario)

Barcelona – D. Carlos Vives (Vicedecano)

La Rioja – D. Juan Manuel Navas Gordo

Guipúzcoa – D. Antonio Otaegui Aramburu

Navarra – José Ignacio Pedrosa Garate

Baleares – D. Juan Ribas Cantero

Lugo – D. Jorge Rivera Gómez

INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS

Las Palmas – D. Manuel Garea Baragaño

Euskadi – D. Javier Barriocanal Pérez

Tenerife – D. Adolfo González Piñero

Madrid – D. Jesús Martínez Alegre

Cataluña – D. Manuel Mas Hidalgo

**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS
TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ESPAÑA**

D. Manuel León Cuenca (Presidente)

D. Antonio Prada Losada (Secretario)

D. Eugenio Sánchez Guzman (Secretario Técnico)



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA
DE LAS PALMAS**



La prestación de servicios a los colegiados:
- Visado de Proyectos
- Atlas, bajas y traslados de colegiados
- Gestión de la asesoría jurídica

**CONSEJO DEL COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS DE
ESPAÑA**

D. Felipe Ruiz Nogales (Presidente)

D. Gonzalo Meneses Martín (Vicepresidente)